



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 161 -2013-MDL-OAF

Lince, 12 NOV 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La solicitud de fecha 06.Nov.2013 con la cual el trabajador CAS Luis Armando Ruiz Vásquez, comunica que el día 06.Nov-2013, ha fallecido en la ciudad de Chiclayo su señora madre doña Isabel Vásquez Vda de Ruiz, por lo que solicita se le conceda la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, que corresponde por fallecimiento de familiar directo de acuerdo al artículo 12º inciso f) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, el señor LUIS ARMANDO RUIZ VASQUEZ, es trabajador contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de servicios -CAS en la Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo de esta Municipalidad;

Que, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 procede entre otros a mérito de lo dispuesto en el Art. 12º inciso f) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, que a la letra dice: " f) Por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres días pudiendo extenderse hasta (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador".

Que, el citado trabajador precisa que el deceso se ha producido en la ciudad de Chiclayo- Lambayeque, pero el sepelio se realizará en la ciudad de Iquitos;

Que, como se refiere en el párrafo anterior, el deceso se ha producido en provincia, por lo que correspondería otorgar al citado trabajador CAS, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, de hasta por seis (06) días con efectividad del: 06 al 11.Nov.2013;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 623-2013-MDL-OAF/URH, opina procedente otorgar la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, de hasta seis (06) días, con efectividad del 06 al 11.Nov.2013 al señor LUIS ARMANDO RUIZ VASQUEZ, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS por el fallecimiento de su señora madre, debiendo sustentar a su retorno con el original o copia fedateada del Acta de Defunción, Acta de Nacimiento del recurrente y copia de los pasajes que sustenten su ausencia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el punto 6.2, numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, al trabajador -CAS - LUIS ARMANDO RUIZ VASQUEZ, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, de hasta seis (06) días, con efectividad del 06 al 11.Nov.2013 por el fallecimiento de su señora madre doña Isabel Vásquez Vda de Ruiz, debiendo sustentar a su retorno con el original o copia fedateada de: Acta de Defunción, Acta de Nacimiento del recurrente y copia de los pasajes que sustenten su ausencia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**MUNICIPALIDAD DE LINCE**

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas